



Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA ANCASH

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE
CULTURA ANCASH



Firmado digitalmente por VALDEZ
RODRIGUEZ Edward Franco FAU
20537630222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 12:05:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 15 de Marzo del 2023

OFICIO N° 000470-2023-DDC ANC/MC

Señores:

FRAKMAL INVERSIONES E.I.R.L.

SAMANIEGO SARZO JUAN CARLOS

Presente .-

ASUNTO : REMITE CIRAS N° 61-2023-DDCANC/MC

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 0030684 (04MAR2023)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez adjunto al presente el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie - CIRAS N° 61-2023 DDCANC/MC, correspondiente al proyecto: **"CANTERA LAJOYA 2021"**.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que según el Decreto Supremo N°011-2022-PCM de fecha 23/11/2022, **artículo 27.** "Una vez emitido el CIRA, el titular del proyecto de inversión correspondiente deberá presentar un Plan de Monitoreo Arqueológico, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Arqueología o las Direcciones Desconcentradas de Cultura"

Por lo antes expuesto, los responsables de la ejecución del proyecto deberán de solicitar un Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) a la DDC Ancash, con los requisitos establecidos en el TUPA vigente del Ministerio de Cultura antes del inicio de las obras del Proyecto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDWARD FRANCO VALDEZ RODRIGUEZ
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA ANCASH

EVR/mar
cc.: